



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2008 – 039 – 2.

VISTO:

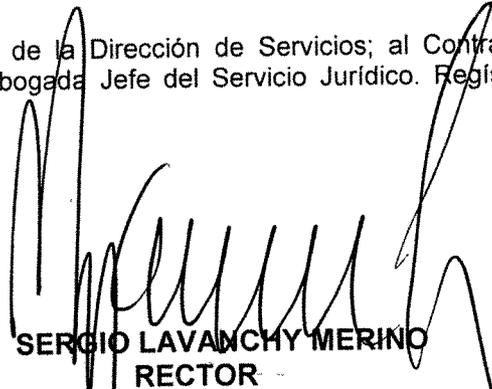
1. Lo informado y solicitado a esta Rectoría por el señor Alberto Larraín P. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, a través de Nota de 27 de febrero de 2008, relacionado con la recaudación de recursos provenientes de la venta de un vehículo institucional y lo señalado en el Informe N° 02-2008, de 21 de enero de 2008, de la Contraloría Interna donde se expresa que el dinero correspondiente a la venta del automóvil marca Daewoo, modelo Espero 2.0, año 1994, placa patente LA-5636 no se encuentra ingresado en los registros institucionales, no obstante que actualmente éste se encuentra inscrito y en poder del comprador señor Héctor Guillermo Hernández Arias.
2. Que, en consideración a lo expuesto, se hace necesario investigar los hechos con el objeto de determinar la forma como ocurrieron y las eventuales responsabilidades que se pudieran derivar de ellos.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

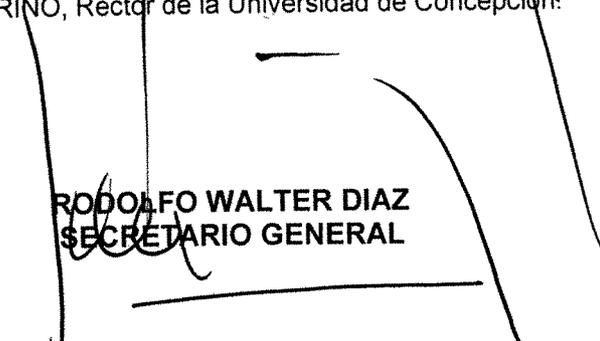
1. Instrúyase una investigación administrativa en la Dirección de Servicios, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos denunciados en los antecedentes a que se refieren los Vistos de la presente resolución y las responsabilidades que eventualmente puedan derivarse de los mismos.
2. Nómbrase Fiscal a cargo de la investigación al abogado señor Alonso Vergara Rebolledo, quien deberá designar un Secretario de la misma que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de la citada investigación.
3. Adjúntense a la investigación los documentos señalados en el Visto N° 1 de la presente resolución y sus antecedentes.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal designado.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Director de la Dirección de Servicios; al Contralor; al Director de la Dirección de Personal; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, febrero 27 de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL